



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución Decanal N° 654/2013 mediante la cual se aprobó, suspender la matrícula de la Carrera: Profesorado de Francés, dependiente del Dpto. de Lenguas 85-59) por el término de dos años: 2014 y 2015; y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de la mencionada Resolución.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 654/2013.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 060/2014